



293171

Nº 293.171

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

LINO GUGLIEIMI y
ETTORE FUSETTI

de nacionalidad italiana, domiciliados
en Via Provinciale 11, Vallebona, Imperia,
(Italia) y Via F. Sforza 43, Milán (Italia),
respectivamente, relativa a:

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE ATAUDES".

=====

Inventor: LINO GUGLIEIMI

Prioridad: Solicitud de Patente en Italia
nº 20975/62 de fecha 24 Octubre 1962.

293171



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un ataúd de material resistente a la disgregación, tal como por ejemplo de material plástico o sintético, armado con una armadura de material substancialmente rígido. - - - - -

5.

Actualmente, como es conocido, se construyen todos los ataúdes con una disposición completamente de madera independientemente del tipo o clase que los distingue y del sistema de sepultura adoptado, sea mediante entierro por un tiempo determinado o bien en ambiente de conservación perpétua. - -

10.

En este último caso, normas precisas establecen que en el interior del ataúd de madera se prevea un ataúd metálico, ordinariamente de zinc, cerrable herméticamente y dotado de dispositivos especiales aptos para impedir con el tiempo el estallido del citado ataúd que permiten salidas de gas al exterior a través de órganos depuradores. En el primer caso en cambio, esto es con la sepultura por entierro durante un tiempo determinado, según las normas, se debe alcanzar en el tiempo preestablecido la total descomposición del cuerpo del difunto y con posterioridad a tal tiempo preestablecido ejecutar la remoción con la recuperación del esqueleto óseo que tal vez es deseable poder enterrar nuevamente encerrándolo en una urna apropiada. - - - - -

15.

20.

293171



Con la sucesión de las sepulturas por entierro por un tiempo determinado en el mismo lugar, sucede sin embargo que a causa de la completa destrucción del ataúd de madera tal vez tenga lugar durante la recuperación del

- 5. esqueleto óseo un cambio o una mezcla de partes de los esqueletos de difuntos que se suceden en la sepultura, por lo que tal hecho lleva a desagradables consideraciones por parte de la persona o personas interesadas en la recuperación o en la conservación posterior de determinados restos mortales. - - - - -
- 10. - - - - -

Es objeto principal de la presente invención, sobre todo, el eliminar tal desagradable inconveniente de intercambio de partes entre restos mortales de difuntos que se suceden en el entierro en el mismo lugar, proporcionando un ataúd de material resistente a la disgregación, tal como por ejemplo material plástico o sintético apto para permitir la completa descomposición del cuerpo del difunto con el tiempo preestablecido sin llegar sin embargo a la destrucción del ataúd mismo el cual, por lo contrario, conserva substancialmente su esencial conformación dispositiva de recipiente permitiendo así recuperar inequívocamente el esqueleto óseo del difunto que se quiere conservar posteriormente mediante una nueva sepultura en una urna apropiada. - -

- 25. Otro objeto de la presente invención es el de proporcionar en el caso de sepultura de conservación perpétua un tipo de ataúd de material antedicho armado, apto para eliminar la adopción del ataúd metálico interno de estanqueidad hermética siendo tal cierre hermético realizable por medio de las partes de unión de material particularmente

293171



plástico entre el cuerpo-ataúd y la tapa. - - - - -

Otro objeto todavía de la invención en cuestión es el realizar un ataúd apto para conseguir los objetos precedentes mediante una disposición fácilmente realizable, de coste relativamente económico y que responde a todas las normas, particularmente de seguridad, vigentes sobre la materia. - -

5.

Estos y otros objetos todavía se alcanzan con el ataúd que constituye el objeto de la presente invención, el cual se caracteriza porque se constituye con un cuerpo-ataúd y con una tapa que tienen una disposición de paredes de material resistente a la disgregación, tal como por ejemplo material plástico o sintético, armándose dicho material resistente a la disgregación con elementos de material substancialmente rígido. - - - - -

10.

15.

En el tipo de ataúd previsto para la sepultura por entierro a tiempo determinado, el cuerpo-ataúd está previsto con partes complementarias de material apto para permitir el cierre hermético del ataúd antes del entierro y para destruirse con el tiempo con posterioridad a dicho entierro permitiendo así la descomposición del cuerpo del difunto, mientras que en el caso del tipo de ataúd previsto para la sepultura en ambiente de conservación perpétua, esto es, con la necesaria disposición de completa estanqueidad hermética, las superficies de contacto de los bordes de cierre perimetral

20.

25.

entre el cuerpo-ataúd y la tapa están ventajosamente previstas perfiladas transversalmente a modo de partes complementarias para ensamblaje a macho y hembra unibles entre sí me-



293171

diante elementos de sello constituidos por ejemplo por una masilla de tipo apto para conseguir la soldadura del material plástico y con el auxilio de eventuales órganos a tornillo enroscables a lo largo de los bordes de cierre perimetral. - - - - -

5.

Otras características y ventajas se harán más evidentes de la descripción detallada que sigue de dos formas preferidas pero no exclusivas de realización del ataúd según la invención, ilustradas a título puramente de ejemplo no limitativo en el plano adjunto, en el cual: - - - - -

10.

La fig. 1 muestra el ataúd en cuestión conforme una primera forma de realización según una sección transversal, - - - - -

La fig. 2 muestra, a escala aumentada, un detalle del ataúd representado en la fig. 1. - - - - -

15.

La fig. 3 muestra un ataúd según una segunda forma de realización, en perspectiva, y - - - - -

La fig. 4 muestra, a escala aumentada, un detalle del ataúd representado en la figura 3. - - - - -

20.

Con referencia a tales figuras, en las cuales partes iguales o correspondientes se distinguen por las mismas referencias, se desprende que el cuerpo-ataúd 1 y la tapa 2, que tienen la forma o conformación externa tradicional conveniente, están previstos con una disposición de paredes de material resistente a la disgregación, como por ejemplo material plástico o sintético del tipo conocido cual-

25.



293171

quiera armado con elementos del material substancialmente rígido, Dichos elementos de armadura están previstos en el caso representado a modo de ejemplo en la fig. 1, con conformación filiforme y algunos de ellos, indicados con 3,

5. se emplean y disponen según el perfil transversal del cuerpo-ataúd 1 y de la tapa 2, mientras que otros elementos, indicados con 4, se disponen longitudinalmente y unidos con los citados elementos 3 de forma que constituyan una armadura de disposición reticular. Ventajosamente los bordes perimetrales del cuerpo-ataúd 1 y de la tapa 2, destinados a estar en contacto entre sí para el cierre del ataúd, están previstos sobresaliendo transversalmente hacia el exterior, como se indica a modo de ejemplo con 1a y 2a en las figuras del plano adjunto. - - - - -
- 10.

15. En el caso del tipo de ataúd adoptable para la sepultura en ambiente de conservación perpétua, las superficies destinadas a estar en contacto entre sí de dichos bordes periféricos están previstas (ver figura 2) perfiladas transversalmente a modo de partes complementarias para ensamblaje a macho y hembra indicadas respectivamente con 1b y 2b. De esta forma es posible realizar una estanqueidad hermética segura, extendiendo también sobre tales superficies una masilla de tipo conocido apta para conseguir la soldadura del material plástico y con el auxilio de órganos de sello a tornillo 5 enroscables en elementos a manguito u orejas fileteadas 6 dispuestos para incorporarse a lo largo del borde 1a del cuerpo-ataúd 1 (ver fig.2). - - - - -
- 20.
- 25.

En cambio en el caso del tipo de ataúd adoptable



293171

5. para la sepultura mediante entierro por un tiempo determinado, las antedichas superficies destinadas a estar en contacto entre sí para el cierre del ataúd pueden estar previstas en forma plana o lisa y el sello puede realizarse por medio de los órganos a tornillo 5. Para este tipo de ataúd está además previsto que la disposición de material plástico comprenda partes complementarias de material apto para conseguir el cierre hermético del ataúd antes del entierro y para destruirse con posterioridad a dicho entierro, permitiendo así la descomposición del cuerpo del difunto y la recuperación inequívoca del esqueleto óseo que se quiere sepultar nueva y convenientemente. - - - - -

15. A modo de ejemplo, tal disposición se ilustra en las figuras 3 y 4 del plano adjunto y consiste en la adopción de un elemento filiforme a modo de cuerda o cordoncillo 7 de material destructible con el tiempo con posterioridad al entierro. Dicho elemento cordiforme 7 está por ejemplo aplicado (ver fig. 4) en las paredes laterales del cuerpo-ataúd 1 enfilándolo en zig-zag forzado en orificios 8 practicados en dichas paredes laterales. De este modo, además de la citada función también es posible conseguir con dicho elemento cordiforme 7 un motivo ornamental cualquiera deseado del ataúd, junto con los eventuales motivos que se pueden obtener por el estampado del material plástico, como por ejemplo bajo relieves con representaciones tradicionales y en particular cruces sobre toda la superficie longitudinal superior de la tapa como normalmente se usa según determinados ritos religiosos. - - - - -

293171



Evidentemente, las realizaciones anteriormente descritas se dan a título puramente de ejemplo y por ello es obvio que en la práctica podrán aportarse numerosas variantes y modificaciones en el ámbito y fuera del alcance protectorio de la patente en cuestión. Así por ejemplo la conformación, el espesor de las paredes y el tipo de armadura empleada para la formación del ataúd podrán variar según las diversas exigencias prácticas y estéticas. También la parte destinada a ser destruída en el tipo de ataúd

5.

10.

15.

de sepultura por entierro por un tiempo determinado puede estar prevista distintamente de la descrita anteriormente, esto es consistir, en alternativa, en uno, o más elementos a cuña de dimensiones y forma convenientes, incorporados en la disposición plástica. Además un tal ataúd puede estar comunmente dotado de las cuatro asas normales y de los cuatro pequeños pies y acabado internamente del modo deseado, así como puede variarse el color del material plástico empleado. - - - - -

20.

Se prevé también el empleo de dicha caja con la caja metálica interna normal. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

25.

1.- Mejoras en la construcción de ataúdes, caracterizadas porque éstos se constituyen con un cuerpo y con



una tapa que tienen una disposición de paredes de material resistente a la disgregación, tal como por ejemplo material plástico o sintético, armándose dicho material resistente a la disgregación, con elementos de material substancialmente rígido. - - - - -

5.

2.-Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas porque las superficies de contacto de los bordes de cierre perimetral entre el cuerpo-ataúd y la tapa están previstas perfiladas transversalmente a modo de partes complementarias para el ensamblaje a macho y hembra, preveyéndose medios para el sellado entre dicho cuerpo y dicha tapa correspondientes con dichos bordes de cierre perimetral. - - - - -

10.

3.-Mejoras según la reivindicación 2, caracterizadas porque dichos medios de sello entre cuerpo-ataúd y tapa están constituidos por una masilla de tipo apto para conseguir la soldadura del material plástico. - - - - -

15.

4.-Mejoras según una o varias de las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque los ataúdes presentan una pluralidad de órganos a tornillo enroscables a lo largo de dichos bordes de cierre perimetral. - - - - -

20.

5.-Mejoras según la reivindicación 4, caracterizadas porque a lo largo de dichos bordes de cierre perimetral del cuerpo-ataúd hay incorporada una pluralidad de elementos a manguito u orejas de material rígido aptos para recibir por enroscado los tornillos de sellado entre dicho cuerpo-ataúd y dicha tapa. - - - - -

25.

293171



6.-Mejoras según una o varias de las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque dichos bordes de cierre perimetral del cuerpo-ataúd y de la tapa están previstos sobresaliendo transversalmente hacia el exterior. - - -

5. 7.-Mejoras según una o varias de las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque el cuerpo-ataúd comprende partes de material apto para permitir el cierre hermético del ataúd antes del entierro y para destruirse con posterioridad a dicho entierro permitiendo así la descomposición del cuerpo del difunto. - - - - -

8.-Mejoras según la reivindicación 7, caracterizadas porque dichas partes de material destructible están previstas en forma de elementos a cuña incorporados en dicho cuerpo-ataúd. - - - - -

15. 9.-Mejoras según la reivindicación 7 y 8, caracterizadas porque dichas partes de material destructible están previstas en las paredes laterales del cuerpo-ataúd. - - - -

20. 10.-Mejoras según la reivindicación 9, caracterizadas porque dichas partes de material destructible están constituidas por un elemento filiforme a modo de cuerda enfilada en zig-zag en orificios practicados en las paredes laterales del cuerpo-ataúd. - - - - -

25. 11.-Mejoras según una o varias de las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque los elementos de material substancialmente rígido que constituyen la armadura de material plástico están previstos con una conformación

293171



filiforme unidos entre sí según una disposición reticular.

12.-"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE ATAÚDES". - -

5: Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 24 OCT. 1963
P.A.

M.CURELL SUÑOL

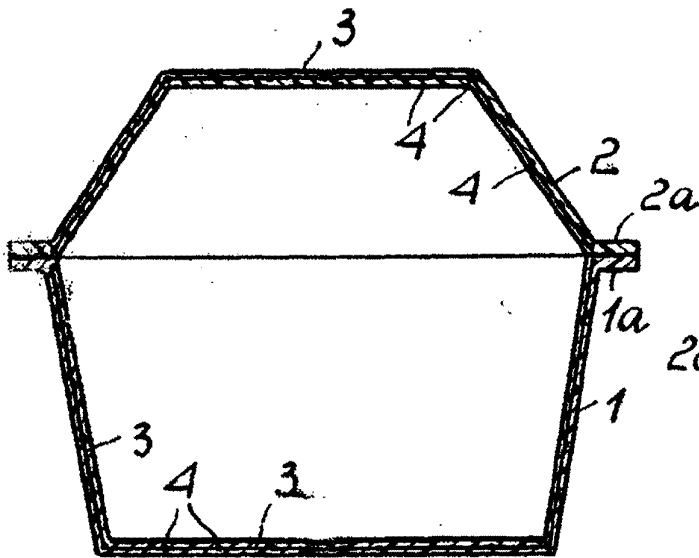


Fig. 1

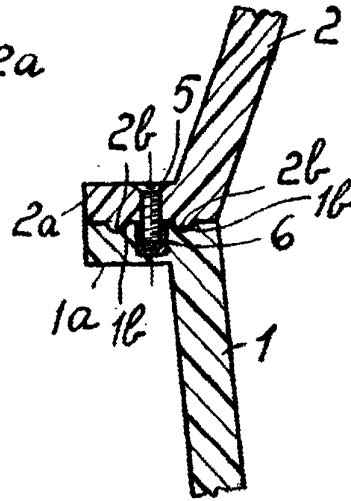
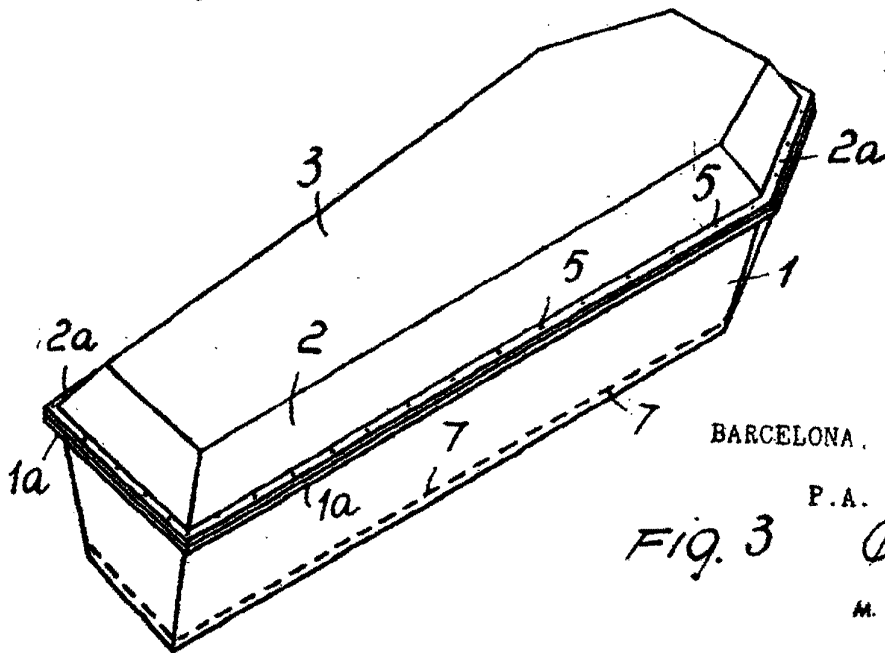


Fig. 2



BARCELONA. 24 OCT 1963

P.A.

Fig. 3

Curry

M. CURELL SUÑER

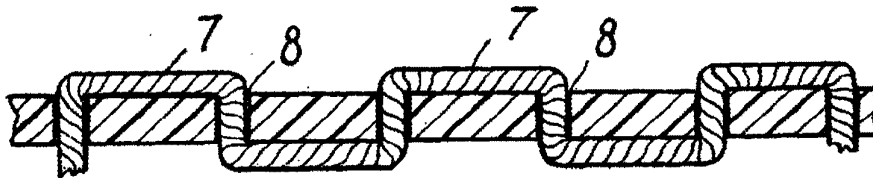


Fig. 4